



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 09/07/2025 05:39:25 pm

Recibo No. 10059888, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825H1NB20

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, EDUCATIVO,
SOCIAL Y LABORAL
Sigla: CORPOMIXTA
Nit.: 901754561-4
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 21991-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 11 de septiembre de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 04 de febrero de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 4N NO 34N - 18
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: edgarsb16@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3167583501
Teléfono comercial 2: 3108401389
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: AV 4N NO 34N - 18
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: edgarsb16@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3167583501
Teléfono para notificación 2: 3108401389
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10059888, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825H1NB20

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de julio de 2023 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2023 con el No. 2599 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza ASOCIACIÓN denominada CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL SIGLA: CORPOMIXTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 21 de julio del año 2123

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tiene como objeto social. La Corporación en su calidad de entidad descentralizada indirecta, de acuerdo con su naturaleza jurídica, ESAL, tendrá por objeto social contribuir al desarrollo y progreso del sector económico, educativo, social y laboral, con alcances en salud, cultura, deporte, tecnología, medio ambiente, y en procesos de desarrollo de infraestructura. La Corporación ejecutará su misión institucional a través del desarrollo e implementación de planes, programas, proyectos y otras iniciativas propias o en alianza, que fomenten el mejoramiento de la competitividad y productividad del país, así como realizar procesos de Certificación de Competencias Ocupacionales (a personas del sector público o privado) y Calidad Laboral (a cargos de empresas pública o privadas).

Para lograr el Objeto Social propuesto y el cumplimiento de sus objetivos, la Corporación realizará las siguientes actividades:

1. Coordinar y facilitar acciones para la ejecución de planes, proyectos y programas encaminados a facilitar el cumplimiento de los objetos misionales.
2. Generar estrategias Interinstitucionales, establecer políticas y poner en marcha acciones encaminadas a compartir información, experiencias y recursos que potencialicen el objeto misional de cada uno de los miembros, y contribuir con estos a la formulación de planes de desarrollo.
3. Diseñar proyectos y mecanismos de financiación para la ejecución de proyectos de ciencia, innovación, tecnología, emprendimiento, deporte, cultura y educación.
4. Diseñar rutas de mejoramiento laboral y ocupacional a través del proceso de Certificación de Competencias Ocupacionales (a personas del sector público o privado) y Calidad Laboral (a cargos de empresas pública o privadas).
5. Realizar formación/capacitación en temas específicos y particulares a personas que

Recibo No. 10059888, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825H1NB20

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

han realizado el proceso de Certificación de Competencias Ocupaciones, como resultado de evaluación del proceso, tanto en actividades clave como en conocimientos esenciales.
6. Realizar formación/capacitación a personas de entidades estatales, juntas de acciones comunales, locales, comunidades, grupos étnicos, y poblacionales vulnerables, además a personas de entidades del estado como el ejército, la policía, museos, bibliotecas, y otras de carácter públicas, y Certificar sus Competencias Ocupaciones, así como realizar procesos de Calidad Laboral a cargos de empresas pública o privadas a partir del manual de funciones específico y normas de competencia ocupacional.

7. Realizar directa e indirectamente toda clase de actividades relacionadas con las artes gráficas, publicitarias, trabajos de fotografía, diseño, arquitectura, decoración, proyectos e impresión de clase de materiales.

8. Prestación de servicios de organización, conservación, recuperación, microfilmación, digitalización, escaneo y en general cualquier forma de conservación y recuperación de datos, archivos y documentos y todo lo relacionado con procesos de gestión documental.

9. Prestar asesoría y consultoría en informática y telecomunicaciones.

10. Prestar servicios de mantenimiento a toda clase de equipos, hardware, software y otros.

11. Prestar servicios de asesoría, consultoría, diseños, investigaciones, estudios, prestación de servicios y otros, en temas de educación, emprendimiento, paz y convivencia, ciencia, innovación, cultura, tecnología, salud entre otros, tanto a entidades públicas como privadas a cualquier nivel.

12. Promover, implementar y visibilizar procesos de educación/formación artística dirigido al sector de las artes y la cultura.

13. Realizar el proceso de Certificación de Competencias Ocupaciones de artistas, gestores culturales, intérpretes de la danza, y de otras ocupaciones del sector de las artes y la cultura.

14. Realizar procesos de capacitación y formación en entidades públicas y privadas que realicen servicios culturales y artísticos.

15. Promover, diseñar, implementar y visibilizar los procesos de lectura, escritura y oralidad; al igual que la formación, capacitación y certificación de estrategias que afiancen la prestación del servicio bibliotecario y los programas de extensión cultural.

16. Celebrar contratos y convenios relacionados con el cumplimiento del objeto social de la Corporación.

17. Aceptar donaciones al tenor del Estatuto Tributario y demás normas que la regulen.

18. Ejercer acciones judiciales y extrajudiciales y en general, adelantar todas las actuaciones necesarias en dichas instancias para la defensa de sus intereses o de sus miembros cuando a ello haya lugar, para lo cual podrá constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, generales o especiales.

19. Crear o administrar fondos de apoyo, nacional o extranjero, para adelantar proyectos o actividades de ciencia, innovación, tecnología, cultura y de impacto social, que se enmarquen en el objeto social.

20. Promover publicaciones y otorgamiento de premios y distinciones a Investigadores, grupos de investigación, directivos de gremios y sectores empresariales con ocasión del desarrollo regional o nacional y al mérito.

21. Realizar y dictar seminarios, talleres, diplomados y demás cursos de formación/capacitación y/o actualización académica de acuerdo con las leyes de la educación y normas concordantes.

22. Presentar proyectos, propuestas y soluciones para el desarrollo de fines sociales y

Recibo No. 10059888, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825H1NB20

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

económicos ante entidades públicas o privadas de todo orden, sean gubernamentales, gremiales y/o de prestación de servicios.

23. Celebrar contratos con entidades públicas y empresas del sector privado, para realizar el proceso de Certificación de Competencias Ocupacionales y Calidad Laboral en cualquiera de las siguientes áreas económicas (dirección y gerencia; finanzas y administración; ciencias naturales; salud; ciencias sociales; arte, cultura, esparcimiento y deporte; ventas y servicios; explotación primaria y extractiva; operación de equipos; procesamiento), en todos los niveles educativos o formativos que posean las personas al ocupar un cargo; proceso a realizar a través del miembro fundador University Consulting Group, Grupo Escala S.A.S.

24. Realizar la formación/capacitación permanente del personal docente y administrativo, de las instituciones/colegios.

25. Orientar y generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios a través del miembro gestor o fundador INTENALCO.

26. Estimular el emprendimiento, la innovación, la creatividad y la asociatividad entre las entidades que hacen parte de esta Corporación.

27. Establecer relaciones con entidades educativas de carácter internacional y fomentar vínculos entre éstas y sus integrantes con La Corporación, contribuyendo al desarrollo y el logro de la excelencia académica.

28. Hacer convenios o acuerdos interinstitucionales del orden nacional e internacional que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos a través de procesos ocupacionales por perfil laboral.

29. Administrar y ejecutar programas de alimentación escolar PAE.

30. Realizar mediante encargo, las dotaciones al personal, docente, estudiantes, funcionarios oficiales y públicos, contratistas y demás de acuerdo con las necesidades y lineamientos establecidos.

31. Ejecutar proyectos dirigidos al desarrollo de bienestar social en la población vulnerable, incluyendo familias en acción, población infante, adulto mayor, discapacitados, etnias, población LGTBIQ+, desplazados y desmovilizados.

32. Concertar y ejecutar acciones para el desarrollo de programas y proyectos dirigidos a fortalecer el proceso de paz y de reincorporados a la población civil.

33. Generar, promover y desarrollar procesos formativos que ayuden a consolidar una cultura ciudadana, cultura vial, cultura de las regiones, cultura cultural.

34. Diseñar, desarrollar e implementar todo tipo de obras civiles y arquitectónicas que impulsen el fortalecimiento social y desarrollo territorial.

35. Implementar planes, programas y proyectos agrícolas, agroindustriales y de seguridad alimentaria que fortalezcan el desarrollo urbano y rural.

36. Desarrollar todo tipo de contratos de auditoria o interventorías de obras civiles, sociales, deportivas, cultural.

37. Las demás atribuciones que por ley se otorgan a las entidades descentralizadas indirectas.

Para el logro de estos objetivos, La Corporación prestará asesoramiento o consultaría a diferentes entidades del sector público o privado en materia formación e investigación, educación informal, medio ambiente y esparcimiento; consultoría asesoramiento y servicios de procesamiento electrónico de datos para entidades académicas del sector público o privado; organización y celebración de seminarios, talleres, congresos,

Recibo No. 10059888, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825H1NB20

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

coloquios, cursos de formación informal y exposiciones con fines académicos o culturales; prestación de servidos y asesoría en servicios de logística de actividades académicas culturales y recreativas; servicios de consultoría relacionados con la educación informal de personal directivo y no directivo; consultoría, asesoría o prestación de servicios para el suministro de información en línea sobre educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.

Son propósitos de La Corporación son los siguientes.

Propenden por:

- El mejoramiento continuo laboral y ocupacional, tanto de los trabajadores del sector público (nombrados o PS) como los del sector privado a partir de la formación/capacitación/ Certificación Ocupacional.
- Diseñar rutas de mejoramiento laboral y ocupacional a través del proceso de Certificación de Competencias Ocupacionales (a personas del sector público o privado) y Calidad Laboral (a cargos de empresas pública o privadas).
- Realizar formación/capacitación en temas específicos y particulares a personas que han realizado el proceso de Certificación de Competencias Ocupaciones, como resultado de evaluación del proceso, tanto en actividades clave y en conocimientos esenciales, como ruta de mejoramiento ocupacional.
- Estudiar, implementar, gerenciar, desarrollar y ejecutar proyectos, contratos o planes que satisfagan las necesidades de las comunidades, articulando la universidad, el estado y las empresas.
- Ejecutar proyectos dirigidos al desarrollo de bienestar social en la población.
- Capacitar y certificar las competencias ocupaciones adquiridas de las personas que integran los grupos vulnerables y pertenecientes a regiones sin desarrollo económico, educativo, social y laboral, del país.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$10,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Dirección Ejecutiva de la Corporación hace las veces de Representante Legal, con facultades para ejecutar todos los actos, convenios y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el objeto social. Su cargo es por un período de cuatro (4) años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido. Su nombramiento está a cargo de la Asamblea General quien lo designara mediante votación positiva de al menos las dos terceras (2/3) partes de los miembros fundadores.

El director ejecutivo tendrá un suplente que lo reemplazará en las ausencias temporales o absolutas, que tendrá las mismas funciones del cargo principal.

Recibo No. 10059888, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825H1NB20

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director ejecutivo.

Son funciones del director ejecutivo:

- Coordinar al más alto nivel todas las actividades de la Corporación y dirigir las relaciones externas estratégicas para la Institución.
- Representar la entidad y ejercer las atribuciones legales, estatutarias Y reglamentarias que le correspondan y las que le fije la Asamblea General y la Junta Directiva.
- Asistir a las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y participar en ellas con voz; para cumplir y hacer cumplir, los acuerdos aprobados.
- Diseñar, junto con su equipo de trabajo, los planes de desarrollo y los planes operativos para ser presentados ante la Asamblea General y ante la Junta Directiva respectivamente.
- Rendir informes de gestión sobre la marcha de la Institución; e igualmente preparar documentos, informes y estudios técnicos, financieros, administrativos o referenciales que se requieran para el buen funcionamiento de la entidad, o aquellos que sean necesarios para el cumplimiento.
- Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos y presentarlo a la Junta Directiva; tomando medidas para lograr la eficacia administrativa y la racionalización del gasto; dando adecuada utilización a los bienes y rentas.
- Aprobar el manual de funciones, creando los cargos necesarios para, el normal funcionamiento de la Corporación, manteniendo bajo su inmediata dirección al personal administrativo, los organismos operativos y de estudios adscritos a la Corporación ejerciendo las funciones disciplinarias según las disposiciones legales o estatutarias.
- Poner en marcha la ejecución de las políticas aprobadas por la Junta Directiva.
- Gestionar la obtención de recursos de crédito interno y externo y procurar rentas dentro de las pautas y topes fijados por la Junta Directiva; diseñando mecanismos de financiación para las respectivas ejecuciones.
- Constituir mandatos para la representación de la Corporación en asuntos judiciales y extrajudiciales.
- Celebrar contratos o convenios para el desarrollo de las actividades y servicios de la Corporación con entidades públicas y privadas cuyas finalidades sea coherentes con las de Corporación en cuantía ilimitada.
- Celebrar los convenios nacionales e internacionales de carácter académico cultural, científico, tecnológico y educativo.
- Delegar la ejecución y/o supervisión de convenios o contratos en coordinadores o gerentes de proyectos cuando a ello haya lugar y la contratación lo amerite.
- Determinar la planta de personal y establecer la tabla de honorarios o asignaciones para personas naturales o jurídicas, en desarrollo de los convenios o contratos que se suscriban.
- Establecer oficinas, capítulos o sedes en otras regiones o ciudades del país o asimilar como capítulos a asociaciones de naturaleza, composición y objetivos similares a los de la Corporación. En este caso fijará el presupuesto asignado, la organización administrativa, así como las normas que regulan las relaciones entre las oficinas, los capítulos o sedes y la principal; y las facultades conferidas a las administraciones

Recibo No. 10059888, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825H1NB20

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cuando actúen en nombre de la Corporación.

- Reglamentar y autorizar las admisiones, suspensiones, retiros de los miembros de la Corporación y otras situaciones administrativas.
- Fijar y ajustar las tarifas de los diferentes servicios que ofrezca la Corporación.
- Elaborar el informe anual de actividades y demás informes solicitados y el balance financiero para ser presentados a la Asamblea General.
- Aprobar los respectivos Manuales: de Funciones y Procedimientos, de Desarrollo, Planes estratégicos y Proyecciones, de Contratación y Código de ética y Buen gobierno.
- Delegar mediante resolución si lo considera necesario la ordenación del gasto o conferir facultades de representación general o especial a cualquier funcionario de la Corporación.
- Expedir las resoluciones a que haya lugar según su competencia.
- Adquirir y enajenar los bienes de la entidad previa autorización de la asamblea general.
- Las demás consignadas en los presentes Estatutos y los que le asigne la Asamblea General de la Corporación.

Parágrafo 12- Actos administrativos: Los actos administrativos que emane el director ejecutivo se denominarán "Resoluciones"

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de julio de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2023 con el No. 2599 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR RAFAEL SANCHEZ BELTRAN	C.C.16680039
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NEYL GRISALES ARANA	C.C.16599148

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 21 de julio de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2023 con el No. 2599 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

EDGAR RAFAEL SANCHEZ BELTRAN	C.C.16680039
NEYL GRISALES ARANA	C.C.16599148



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 09/07/2025 05:39:25 pm

Recibo No. 10059888, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825H1NB20

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8551
Actividad secundaria Código CIIU: 8560
Otras actividades Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$485,362,693

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8551

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente

Recibo No. 10059888, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825H1NB20

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.